



*Itre. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

*Colegio Territorial de
Administradores de Fincas
de Cádiz y Ceuta*

19 DICIEMBRE 2024

Registro de Salida 850



CIRCULAR 242/2024

ELECCIONES

RENOVACIÓN PARCIAL DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el CAPITULO IV de los vigentes Estatutos de este Colegio Territorial, y al haber finalizado el mandato anterior procede la renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno.

El día 25 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno en cumplimiento de lo previsto en el Art.30, ha acordado la convocatoria de estas elecciones parciales, fijándose fechas y plazos para el desarrollo de las mismas, según lo previsto en los Estatutos, y que en resumen serán las siguientes:

1º.- CARGOS A ELEGIR: PRESIDENTE/A, VICEPRESIDENTE/A 2º, TESORERO/A y 4 VOCALES.

2º.- ELECTORES: Serán electores, todos los colegiados tanto ejercientes como no ejercientes, que se encuentren dados de alta y en ejercicio de sus derechos civiles, (Art.28), todo ello de acuerdo con el censo electoral efectuado al 29/11/2024, el cual, se encuentra expuesto en las oficinas y delegaciones del Colegio. El derecho de voto es personal e indelegable.

3º.- CONDICIONES PARA SER CANDIDATO: Son elegibles, todos los colegiados ejercientes, con más de cinco años de antigüedad, que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y colegiales. No obstante, el 25% de los vocales podrán ser colegiados ejercientes y de reciente incorporación. (Art.29)

4º.- PRESENTACION DE CANDIDATURAS: El plazo para la presentación de candidaturas se cerrará a las 14.30 horas del día 17 de enero de 2025. Estas deberán ser enviadas por escrito a la secretaria del Colegio, vía correo postal o por correo electrónico a: secretaria@cafcaadiz.com y se presentarán de modo individual. En la misma, deberá expresarse las circunstancias personales, antigüedad profesional, cargo para el que se presenta, y declaración jurada de hallarse en plenitud de sus derechos civiles, políticos y colegiales. (Art.31)

5º.- CONSTITUCION DE LA MESA ELECTORAL: El día 20 de enero de 2025, se reunirá la Junta de Gobierno, con el fin de constituir la Mesa Electoral.

6º.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS: El mismo día 20 de enero, se procederá a notificar la proclamación de candidatos por la Mesa, haciéndose pública la lista de los mismos. Los candidatos proclamados que ocupen actualmente, cargos, quedarán dimitidos del mismo automáticamente, continuando ejerciendo su cargo “en funciones”.

7º.- El **plazo para impugnación** de acuerdos de la Mesa, en materia de proclamación de candidatos finalizará a las 14.30 horas del día 18 de febrero de 2025.


8º.- CAMPAÑA ELECTORAL: A partir de esta fecha queda abierta la campaña electoral, que finalizará a las 15.00 horas del día 19 de marzo de 2025.

9º.- VOTACION Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELEGIDOS: Para el martes día 21 de marzo de 2025, se procederá al acto de votación y proclamación de candidatos elegidos en el lugar donde determine la Mesa Electoral.

10º.-NORMATIVA ELECTORAL: La desarrollada en La Orden de 29 de septiembre de 2010 y modificaciones en la Orden de 8 de agosto de 2012, Orden de 19 de marzo de 2018 y Orden de 19 de enero de 2021, complementado por lo aplicable en el Reglamento de Régimen Interior, y que no contradiga el contenido de los Estatutos.

En Jerez a 19 de diciembre de 2024

VºBº
EL PRESIDENTE


Carlos de Osma Rodríguez



EL SECRETARIO


Juan Antonio Fernández Estudillo